



RESOLUCIÓN GENERAL N° 25/2022

Emisión: 11/4/2022

BO (Tucumán): 12/4/2022

VISTO la estructura orgánica de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dejado sin efecto la creación de la Sección Control Vehicular, dependiente de la División Fiscalización Interna I del Departamento Fiscalización, es que corresponde proceder a adecuar las normas reglamentarias vigentes vinculadas con dicha área;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario y Técnico Legal;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Suprimir en el inciso a) del artículo 1° de la RG (DGR) N° 32/09 y sus modificatorias, la expresión: "*Control Vehicular,*".-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta

